



Arquidiócesis
de Hermosillo

Prot. No. 74/2025
DECRETO

**Asunto: Reestructuración del Decanato VIII:
La Asunción, Pueblos del Río.
Y creación del Decanato X: San Miguel Arcángel**

A TODO EL PUEBLO DE DIOS QUE PEREGRINA
EN LA ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO

¡Gracia, misericordia y paz!

El Decanato es un territorio integrado por varias parroquias vecinas. Es, además, una instancia de coordinación pastoral en la Diócesis, que promueve y vincula a las parroquias, cuasi-parroquias y rectorías ubicadas dentro de dicha circunscripción; busca, de esta manera, fortalecer la sinodalidad, la fraternidad y la solidaridad entre los agentes de pastoral y los proyectos comunes de evangelización. El Código de Derecho Canónico afirma: *“Para facilitar la cura pastoral mediante la actividad común, varias parroquias cercanas entre sí pueden unirse en grupos peculiares como son los Decanatos”* (canon 374, § 2).

Ahora bien, teniendo en cuenta esta importante estructura territorial en nuestra Arquidiócesis de Hermosillo, y constatando que el Decanato VIII (La Asunción, Pueblos del Río) ha estado experimentando, desde hace tiempo, ciertas dificultades originadas por las grandes distancias entre algunas parroquias y por los peligros derivados de la inseguridad que existe en varias zonas de este extenso territorio, he visto la conveniencia de reestructurar dicho decanato a fin de facilitar la cercanía, la participación y la seguridad de las personas al trasladarse de un sitio a otro con ocasión de reuniones o actividades pastorales.

Por tal motivo, y después de haber consultado al Equipo Decanal de Pastoral del Decanato VIII y al Consejo Presbiteral, por el presente **DECRETO**, constituyo el **DECANATO X: San Miguel Arcángel**, integrado por las siguientes parroquias:

San Miguel Arcángel, de San Miguel de Horcasitas, Son.

San Miguel Arcángel, de Ures, Son.

Nuestra Señora del Rosario, de Rayón y Opodepe, Son.

Inmaculada Concepción de María, de Carbó, Son.

Estas parroquias, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, estarán separadas del **Decanato VIII: La Asunción, Pueblos del Río**; el cual quedará integrado, ahora, por las parroquias:

Nuestra Señora de la Asunción, de Arizpe, Son.

Nuestra Señora de Loreto, de Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús, Son.

San Pedro y San Pablo, de Aconchi, Son.

Purísima Concepción, de Baviácora, Son.

Pido a los párrocos de ambos decanatos (VIII y X) que informen a los feligreses de sus respectivas comunidades las razones de esta importante reestructuración territorial.

Así mismo, a todos los sacerdotes del nuevo decanato les pido que, en la primera oportunidad, me presenten una terna para yo discernir y nombrar al padre decano que coordinará los trabajos pastorales, administrativos y sacerdotales, de este decanato.

Lo dispuesto en este decreto entrará en vigor el lunes 11 de agosto de 2025. Para entonces, con el favor de Dios, habremos tenido ya la oportunidad de nombrar al decano.

Confío a la protección amorosa de Nuestra Señora de la Asunción, patrona de nuestra Iglesia Arquidiocesana, y a San Miguel Arcángel, patrono de este nuevo decanato, la fidelidad y la santidad de todos los fieles que conformarán este territorio pastoral.

Dado en la Sede del Arzobispado de Hermosillo, a los 12 días del mes de junio del Año del Señor 2025. Año Jubilar.

+ *Ruy Rendón Leal*
+ **Ruy Rendón Leal**
Arzobispo de Hermosillo



Pbro. Adalberto Moreno Haros
Secretario Canciller

C.c.p. Vicaría General; Vicaría Pastoral; Oficina de Economía; Comisión Diocesana para la Pastoral de la Comunicación; Archivo del Decanato VIII: La Asunción, Pueblos del Río; Archivo del Decanato X: San Miguel Arcángel; Archivo de la Curia.